

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA PARTICULAR

*Al Sr. Juan de Dios de
la Cruz de San Carlos
y Manzanillo (agente)
Praga de San Carlos*

3
MAZON Y VEGA

AGRICULTORES

HACIENDA "SAN CARLOS"

AHOME, SINALOA.

Enero 29 de 1929.

Sr. Ignacio P. Gaxiola.
NAVOJOA, SON.



Mi querido amigo:-

Como no tengo la seguridad de verte a mi paso por esa para Hermosillo, aunque te telegrafié suplicándote verme en la estación, te escribo la presente.

Me permito acompañarte copia de una carta que hoy dirijo a nuestro amigo D. Fernando Torreblanca, así como la copia de otros dos oficios para que me hagas favor de informarte de ellos, suplicándote que si no tienes inconveniente me hagas favor de escribirle tu también a Torreblanca recomendándole me ayude a que quede terminado este asunto que tanto me ha mortificado y como no tengo mucha confianza con el actual Presidente, me valí de nuestro querido amigo Sr. Torreblanca para suplicarle me ayude, por lo cual te suplico que tu también me ayudes para que como le digo a Torreblanca descansar y poder trabajar no que así estoy siempre con la espada de Damocles encima.

Si no tienes inconveniente, te ruego enviarme copia de la carta que le escribas al Sr. Torreblanca sobre el particular.

Mi viaje ha sido intempestivo debido a que mi Señora que ha estado ultimamente enferma se encuentra actualmente bastante mala, con una enfermedad según los diagnósticos de los Doctores terrible, pues tiene Cancer en la Matriz, por lo que tuve que salir violentamente para ver si la llevo a los Estados Unidos a que la operen. Lo que pongo en tu conocimiento porque no sé los días que iré a estar fuera de este negocio, el cual lo he dejado arreglado lo mejor posible en manos del Mayordomo General y de mi hijo Pepe. Procuraré regresar lo más pronto posible porque precisamente en estos meses de la zafra y de Palmitos de primavera es cuando se requiere mi presencia en esta.

Con el cariño de siempre me es grato repetirme tu afectísimo amigo que te quiere.

Alhore, Sin.
Enero 28 de 1929.

Sr. Fernando Torreblanca.
Sria. Particular de la Presidencia de
la República.
MEXICO. D.F.

Mi querido y fino amigo:-

Con bastante pena vuelvo de nuevo a molestarlo, obligado por las circunstancias por lo cual le ruego me perdone.

Como se recordará en meses pasados me dirigí a Ud. acompañándole una carta para el Sr. Presidente Gral. Calles, referente a los Diez mil pesos, que me exigía la Tesorería Gral. de la Nación, por la falta de libramiento o autorización de pago de Mil pesos mensuales que estaban asignados al Administrador de la Aduana de Veracruz para gratificaciones a Celadores y Empleados que se distinguieron en el servicio, de cuya asignación hice uso del mes de enero a Octubre de 1927. La Sria. de Hacienda, atendiendo mi solicitud hecha por conducto del Sr. Presidente Gral. Calles, tomando en consideración que lo que pedía era de justicia, extendió con fecha 4 de Octubre próximo pasado la autorización de cargo, abonando a la Aduana de Veracruz, los referidos diez mil pesos, dándome aviso de esta operación en oficio de fecha 4 de Octubre de 1928, según copia que me permito acompañarle.

Con el oficio antes referido, quedé tranquilo; pero nuevamente la Contraloría por conducto de la Oficina Federal de Hacienda, me exige los referidos diez mil pesos según copia del oficio que acabo de recibir -- que me permito también acompañarle, en el que ordenan se siga el procedimiento económico-coactivo porque necesito comprobar en que invertí los referidos diez mil pesos.

Esta asignación estaba desde el año de 1921, y el año de 1923 que yo recibí la Aduana del Sr. Aljo Bay,

Al Sr. F. Terrablanca.

segui usando los mil pesos mensuales en la misma forma que él los repartía entre Veritorias, Mecanógrafas, Celadores y el pago del Chofer, que no estaba presupuestado sin recoger ningún comprobante, pues el recibo por la cantidad total lo firmaba el Administrador mensualmente.

Como se trataba de una gratificación confidencial, nunca creí se necesitara comprobación como no la dio nunca el Sr. Bay.

Con todo lo expuesto se podrá dar una idea completa del asunto, y de la imposibilidad de comprobar como quiere la Contraloría, por lo cual me permito suplicarle me haga favor de ayudarme con el Sr. Presidente, ya que de él depende la Contraloría, para que no me sigan mortificando y no dejen trabajar, pues le aseguro mi amigo Sr. Terrablanca, bajo mi palabra de Honor, que el asunto es como se lo he explicado y si mis circunstancias económicas no fueran tan difíciles, pagaría esta cantidad para no molestar a mis amigos, por lo cual le ruego se sirva conseguir del Sr. Presidente un acuerdo para la Contraloría, de que se dé por terminado este asunto con la autorización de pago que mandó la Secretaría de Hacienda.

Perdóneme le moleste pero no tengo otra persona de quien valermé que tenga la seguridad de que me ayudará en lo que pueda.

Le anticipo mis agradecimientos, esperando atenderá mi súplica, repitiéndome como siempre su afectísimo amigo que le quiere.

COPIA.

ASUNTO: Deudores por Responsabilidades.- Que se sirvan continuar procedimiento coactiva en contra del Sr. José T. Mazón.

Hermosillo, Son., a 17 de enero de 1929.

C. Pedro Gonzalez B,
Presente.

Oficio #40-11-13 Ref. 123.2.343
de fecha 2 del actual.

La Tesorería de la Federación en superior oficio arriba indicado, dice a esta Oficina lo siguiente:-

"....Oficio num. 25-3224 Ref. 341.2."23" Exp. 46 del Departamento de Contraloría Auditoría de Liquidación de Cuentas de fecha 19 de diciembre anterior.- En el oficio que arriba se cita se dice a esta Tesorería: "Oficio num. 40-11-1189 Exp. 134.2.343 de fecha 12 del actual.- Con relación al atento oficio de esa Oficina de su merecido cargo citado arriba, me permito manifestarle que esta Contraloría está imposibilitada para cancelar la responsabilidad de \$10,000.00 con cargo al C. José T. Mazón, en virtud, de que por el texto de la Autorización de cargo No. 35113 de fecha 4 de octubre último, es indispensable que el expresado C. compruebe que invirtió en gratificar a los Celadores de la Aduana de Veracruz, la cantidad al principio aludida, la que recibió de la propia Aduana durante los meses de enero a octubre del año de 1923". Lo que transcribo a usted por acuerdo superior con relación a su atento telegrama número 1547 de 14 de noviembre anterior; a fin de que se sirva continuar el procedimiento económico-coactiva, dando cuenta con el resultado."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos correspondientes, dando cuenta a esta Oficina con el resultado.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Jefe Oficina Fed. de Hacienda.
Francisco Calvez Holguin. Firmado.

C O P I A

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
Sección de Ordenes de Pago.

No. 20-22104.

Referencia 411.3.

Expediente 106.

ASUNTO:.- Comunica se expide Aut.
de cargo para que se abone a la
Aduana de Veracruz, la cant. de
\$10.000.00

México, D.F. a 4 de octubre de 1928.

C. José T. Vazón.
Apartado Postal 140.
Hermosillo, Son.

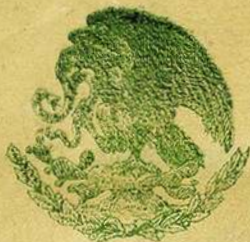
Su escrito de 15 de
agosto girado al C. Pre-
sidente de la República.

En contestación a su atento escrito al principio
citado, me es grato informar a usted que con esta fecha y
número 35113 se expide autorización de cargo, abonando a
la Aduana de Veracruz, Ver., la cantidad de \$10.000.00,
que cubrió usted durante los meses de enero a octubre de
1923, como gratificación a los Celadores de la citada A-
duana, que durante dicho tiempo estuvo a su cargo.

Reitero a usted mi consideración atenta.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
El Subjefe del Departamento.

Carlos Peza.- Firmado.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



Depositado _____

Recibido _____

Núm.12 Hermosillo, Son., 3 febrero Navojoa, Son. mb ñ mj

60 w 1.06 nocturna pd D 13.50.-

Ignacio P.Gaxiola,
Navojoa, Sonora.

Permítome recomendarte asunto trato con Torreblanca según carta te mandé con Juan Rogándote en caso hayas escrito lo hagas por telégrafo pues oficina Federal Hacienda insiste en embargo Obediendo órdenes Tesorería General Nacional punto. Yo salgo hoy con mi señora para San Antonio Para operarla punto. Perdona tanta molestia pero espero me ayudas en este asunto.- Salúdote cariñosamente.

José T.Mazón.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.
Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo



TELEGRAFOS NACIONALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TELEGRAMA

FORMA 11



mz fu cv 10 Navojoa, Son., 1/o marzo.

Depositado 19-50.-

51-3-98 en pd

Recibido 20-50.

ENRIQUE TORREBLANCA

Cargo Sría. Part. Presidencia Rep.

CARTA NOCTURNA

Señor Gaxiola acaba recibir noticias José Mazón respecto Ofna. Federal Hacienda Hermosillo, embargole fincas para cubrirse cobro injustificado pretende llevar adelante Aduana Veracruz, embargandole bienes tiene pignorados First National teniendo temores que mientras aclarase responsabilidades rematenle fincas perjudicandolo gravemente, tal virtud suplicamosle informarnos sobre particular que encomendole personalmente señor Gaxiola.-Afectuosamente.

Oficina Comercial Alvaro Obregón

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

OFICINA COMERCIAL DE ALVARO OBREGON

NAVOJOA, SONORA, MEXICO.

TELEGRAMA

Marzo 10. de 1929.

CARTA DE NOCHE.

Señor Enrique Torreblanca,
C/o. Secretaría Particular,
Sr. Presidente República,
Palacio Nacional,
México, D. F.

Señor Gaxiola acaba recibir noticias José Mazón respecto Oficina Federal Hacienda Hermosillo embargole fincas para cubrirse cobro injustificado pretende llevar adelante Aduana Veracruz, embargándole bienes tiene pignorados First National teniendo temores que mientras aclarese responsabilidades rematenle fincas perjudicándole gravemente, tal virtud, suplicamosle informarnos sobre particular que encomendamos le personalmente Señor Gaxiola. Afectuosamente.

OFICINA COMERCIAL DE ALVARO OBREGON.

OFICINA COMERCIAL DE ALVARO OBREGON

ESTABLECIDA EN 1917

EMPRESA INDUSTRIAL ANEXA
MOLINO HARINERO
REGIONAL DEL MAYO

TESTAMENTARIA

I. P. GAXIOLA

ALBACEA

A.B.C. 5TH ED.
CLAVES: BENTLEY'S
PARTICULARES
CABLES: "OBREGON"

NAVOJOA, SONORA, MEXICO

Marzo 2 de 1929.

Señor don Enrique Torreblanca,
C/o. Secretaría Particular
Presidente de la República,
Palacio Nacional,
México, D. F.

Muy señor muestro y amigo:-

Nuestro Señor Gaxiola ayer recibió carta de nuestro mutuo amigo el Señor don José T. Mazón, fechada en San Antonio Texas, el día 23 de Febrero ppdo., en la cual le informa que la Oficina Federal de Hacienda a petición de la Aduana de Veracruz, Ver., le embargó algunas fincas para cubrirse \$10,000.00 pesos que según él, la Aduana de Veracruz le quiere hacer efectivos indebidamente; pero como le decimos en nuestro telegrama que le dirigimos ayer, de acuerdo con la copia que se servirá encontrar incluso, mientras se aclare la procedencia o improcedencia del cobro, sus bienes serán rematados a un precio irrisorio, cuyos bienes los tiene hipotecados al The First National Bank de Nogales, Ariz., y consiguientemente esta Institución seguramente tendrá que exigirle una nueva garantía realmente muy gravosa, tomando en consideración las condiciones que actualmente prevalecen en todos los negocios.

Nuestro Señor Gaxiola, como decimos antes, se enteró de la carta del Señor Mazón, y nos ordenó nos dirigieramos a usted en el sentido de que nos informara respecto de sus gestiones en este asunto que en su última estadía en ésta le recomendó a usted personalmente tratara lo conducente con la Secretaría de Hacienda, o bien con el Señor Presidente, suplicándole atentamente nos informe sobre el particular que nosotros no estamos en antecedentes.

Aprovechamos la oportunidad para suplicarle nos informe si ya recibió la firma de la Secretaría de Guerra y Marina y de Hacienda, respecto del contrato del Cuartel que tenemos en Esperanza, Sonora, rentado a las tropas Federales por conducto del Coronel Jordán; pues mientras la Jefatura del Timbre, en Hermosillo, no reciba instrucciones sobre el particular, no podremos cobrar las rentas que llevamos corridas del corriente año.

Sin mas de momento, y anticipándole gracias por todo, pendientes de sus prontas noticias, quedamos a sus órdenes sus
afmos, atentos amigos y servidores.

OFICINA COMERCIAL DE ALVARO OREGON.

Luis B. Oregón

las-mc.

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL
AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.,
Diciembre 12 de 1930.

Sr. Fernando Torreblanca,
5/a de Guadalajara 104.
México, D. F.

Muy estimado amigo:-

Te acompaño un memorandum sobre el negocio de
"SAN CARLOS" que es otro de los problemas pendientes de
la casa Obregón.

Si tu pudieras arreglar este asunto en la forma
descrita en dicho memorandum prestarías otra gran ayuda a
la Testamentaría del General.

Consideramos que esta bastante detallado el infor-
me que te incluyo pero si necesitas cualquier otro dato
te lo agradeceré decirmelo.

Te saluda con todo afecto tu amigo y seguro servi-
dor.



OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.,

Memorandum sobre la propiedad agricola " SAN CARLOS" de la municipalidad de Ahome, Sin. perteneciente a Obregon y Cia. S. C.

Adquirida de la sociedad Mazón y Vega.- Tiene una extensión de 1.650 hectareas, de las cuales existen desmontadas 800 que se aprovechan en distintos cultivos, estando actualmente plantadas con caña cerca de 200 hectareas.- Dicha hacienda está incrustada entre terrenos de la United Sugar Companies.- Tiene un canal de riego de 13 kilometros de longitud, para aprovechar aguas de las crecientes del rio fuerte, amparado por concesión de la Secretaría de Agricultura y Fomento, para aprovecharse un volumen hasta de 31.536.000 metros cúbicos.

Existen en la propia hacienda dos bombas, accionadas con motores de aceite crudo de 25 y 10 caballos, para elevar agua que se estanca en bajos de la misma hacienda y que se aprovecha en riegos auxiliares de los plantíos. En parte de sus riegos la hacienda es subsidiaria de la United Sugar Co, quien proporciona agua para la caña a razón de \$ 0.50 por tonelada de zafra.- El propio negocio tiene la casa de la hacienda y algunas viviendas para los trabajadores, cuyas construcciones importan alrededor de \$ 5.000.00 además cuenta con el equipo de maquinaria, implementos, semovientes y aperos para su explotación.

La firma Obregon y Cia. S. C. al adquirir esta propiedad se hizo cargo de una hipoteca a favor de la Sra. Celestina Laguetta Vda. de Terrazas, por traspaso que la misma recibió de la Caja de Préstamos, y con importe de \$ 200.000.00 oro nacional amortizable en 7 anualidades; habiendose vencido la primera el 30 de junio del corriente año. A continuación se inserta la tabla de pagos para la amortización total del adeudo.

	Por capital	Por intereses
Junio 30-1930	21.738.10	
Junio 30-1931	23.694.51	16.043.59
Junio 30-1932	25.327.04	13.911.06
Junio 30-1933	28.151.47	11.586.63
Junio 30-1934	30.685.11	9.052.99
Junio 30-1935	33.446.76	6.281.34
Junio 30-1936	36.456.97	3.281.13
	209.999.96	60.156.74

además se adeudan al señor José T. Mazón \$ 20.973.43 plata.- Cuando se otorgó la primera hipoteca sobre esta propiedad a favor de la Caja de Préstamos, se hizo una valorización de la misma de \$ 400.000.00 sin embargo; Obregon y Cia, estarían dispuestos a traspasar este negocio en \$ 300.000.00 reconociendo el comprador las obligaciones que se dejan mencionadas o sean la hipoteca por \$ 200.000.00 y el adeudo al señor Mazón y concedería un término razonable, por ejemplo cuatro pagos semestrales por el saldo que resultara a su favor.- Como desembolsos de momento podrian considerarse el pago que se tiene pendiente con la Sra. de Terrazas \$ 21.738.10 y lo que se pusiera arreglar con el señor Mazón, que entendemos se conformaría con recibir desde luego \$ 10.000.00 y el resto a plazo, o posiblemente hiciera un quebranto regular por una oferta de pago de contado.

OBREGON Y COMPANIA

La Oficina Obregón, al adquirir esta propiedad ha hecho los siguientes desembolsos. Se dió por pagada una cuenta que adeudaba el señor José T. Mazón con importe de Dls. 91.000.00.- Se pagaron al Lic. Laquette Terrazas \$ 55.000.00 oro nacional, que existían como intereses pendientes; se pagaron al Señor Carlos S. Vega \$ 5.000.00 oro nacional para recibir el traspaso de la concesión del canal, que ya estaba aportada a la sociedad Mazón y Vega, pero representaban los gastos que originó dicha concesión; se pagaron por ultimo a diversos acreedores de Mazón y Vega \$ 30.000.00 En consecuencia al llevar a efecto la operación en la suma de \$ 300.000.00 se sacrifican más de \$ 250.000.00.

Cd. Obregon, Son. diciembre 10 de 1930.

1500000000
1000000000
500000000
100000000
10000000
1000000
100000
10000
1000
100
10
1

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón Son., Méx.,

Mayo 7 de 1931

Señor D. Fernando Torreblanca
México, D. F.

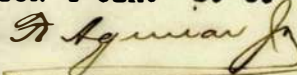
Muy Señor nuestro y amigo

El señor D. Francisco V. Bay, nos ha entregado copias de las cartas que ha dirigido a usted el señor David Mireles en relación a nuestro crédito con la Sra. Terrazas Vda. de Laguette.

Para que esté usted al tanto de los arreglos que hemos llegado a concertar directamente con el señor Lic. Luis Laguette Terrazas, nos damos el gusto de enviarle copias de las ultimas cartas que nos hemos cruzado, las cuales se explican por sí solas, y por las que podrá ver, podemos dar por terminado con felicidad este asunto y unicamente esperamos la resolución del Sr. Ocatvio A. Serrano quien nos informó tener un interesado a la propiedad, y de no llevarse a cabo, procederemos al traspaso de la finca a favor del acreedor hipotecario.

Mucho agradecemos a usted el interés que viene tomando en el arreglo de nuestros negocios y como siempre quedamos sus atms. attos. amigos y Ss. Ss.

OBREGON Y CIA. S. C.



F. Aguilar Jr. Srío.

10
COMPANIA ESTABILIZADORA DEL MERCADO DE AZUCAR Y ALCOHOL, S. A.

DIRECCION CABLEGRAFICA:
"ESTABILIZA"

CALLE DE GANTE, 15
APARTADO 141 BIS
MEXICO, D. F.

TELS.: { ERIC. 2-51-52
MEX. L.-36-16

Abril 21 de 1931.

Sr. Lic. Don Luis Laguette.
Chihuahua, Chih.

Estimado Luis:-

Principio por suplicarte me dispenses que mande esta carta a mi Hermano Miguel, pero no teniendo aquí tu dirección, se la remito a él para que inmediatamente te la pase. Además debo pedirte me dispenses la tardanza en avisarte sobre este asunto que te ofrecí ayudarte, pero no había tenido la oportunidad de ver al Sr. Don Fernando Torreblanca hasta la otra noche, y le hablé sobre el asunto.

El bondadosamente me dijo que el encargado de los arreglos sobre esta propiedad de San Carlos, Sinaloa, era Don Francisco Bay y hoy vinieron ambos a verme. Estuvimos hablando y me dijeron que:-

El arreglo que pueden efectuar será el de que te quedes tú con la propiedad, cancelando la hipoteca tal y como se encuentra en su actualidad, y pagando a Don José T. Mazón una suma que monta aproximadamente a unos veinte mil pesos, estando la Testamentaria del Gral. Obregón dispuesta a ceder sus derechos en tu nombre mediante este arreglo.

Tú puedes ir a Sonora a ver a la Sra. María Tapia de Obregón y arreglar con ella directamente, o si tienes que venir a México entonces aquí arreglar con alguno de sus apoderados, los Sres. Torreblanca o Bay.

Me encarga Fernando le avise lo que resuelvas sobre el particular, así es que si lo juzgas conveniente, me escribes, o a él directamente, y ojalá llegues a dejar todo terminado como me indicaste eran tus deseos.

Si en algo puedo servirte obra con toda confianza y no creas vuelvo a demorar tu encargo.

Mis recuerdos cariñosos.

Copia al Sr. Don
Fernando Torreblanca.
Guadalajara #104.
Ciudad.



17

Chihuahua, 23 de abril de 1931

Sres. Obregón y Cia. S.C.
Cd. Obregón, Son.

Muy Señores míos y amigos :

Acuso recibo de su atenta fecha 13 del presente y pueden ustedes creer que es motivo de pena para mí el que no hayan podido solucionar el asunto de la Hacienda San Carlos, recuperando en parte siquiera las fuertes cantidades que tienen Uds. invertidas en ese negocio.

El valor de la hacienda de "San Carlos" es para mí una marca de interrogación, pues si bien es cierto que ha habido algunos peritos que la valorizan más arriba de lo que representa el crédito hipotecario, también es cierto que ha habido otros que la ponen muy por abajo del mismo, pero lo que no tiene duda es que la única manera de darle su verdadero valor sería invertir fuertes cantidades con un resultado que en vista de la situación económica que atravesamos y la cual afecta muy especialmente a la industria azucarera-sería también problemático.

Con respecto a las proposiciones que me hacen, me permito manifestarles, que la misma situación económica que ha afectado a ustedes., también ha afectado a los intereses de mi madre la Sra. -- Terrazas Vda. de Laguerre, propietaria del crédito hipotecario, y que no está ahorita ella en posición de poder pagar los \$ 20.973.43 al Sr. Mazón, máxime cuando habrá que pagar alguna cantidad regular por el traspaso de la propiedad y por el Income Tax sobre los \$ 18.000.00 que vencerán en el mes de junio próximo, pues creo muy difícil conseguir su condonación, aunque, como Uds. saben, esos \$ 18.000.00 no se recibirán.

En lo que toca a la alternativa de que el mismo señor Mazón pueda retirar implementos y aperos hasta completar el importe de su adeudo, estoy conforme en dejar a favor de Uds., para que Uds. dispongan en la forma que así lo deseen, todos los aperos de la hacienda, con excepción naturalmente de las pequeñas plantas de bombeo que tiene la propiedad y por supuesto sin afectar en nada las fincas y en general lo que se considere como propiedad raíz; en fin, dándole el significado a la palabra "apero" a todo lo que sea útil de labranza, carros, trocas, guarniciones, semovientes, etc. etc. sin incluir nada de aquello que en cualquier forma esté adherido a la tierra.

Suplico a ustedes se sirvan manifestar a la señora Obregón que muy lejos es mi intención de lucrar con la proposición que me hacen, pues para comprobar la sinceridad de la estimación que tengo sobre el valor del crédito, les reitero el ofrecimiento que por conducto de Don David Mireles, hice a los señores Torrealba y Bay, de cancelar

el crédito hipotecario por la cantidad de \$ 150.000.00 oro nacional, pues por lo demás a Uds. les consta que muy lejos estoy de querer aprovechar la difícil situación, por la que atraviezan sus intereses, pues siempre he estado dispuesto, y sigo estándolo, para proporcionarles toda clase de facilidades para sacar este negocio adelante, con la pérdida mínima para nuestros intereses.- En el caso de que estén Uds. deseosos de entregarme la propiedad con su concesión de agua, mejoras, etc. etc. en las condiciones a que me refiero, mucho les agradecería tuvieran la bondad de darme los siguientes datos, si es que los tienen a mano y no es molesto para Uds.- Valor catastral de la finca; Impuestos que cobra el Estado de Sinaloa por la traslación de dominio, y contribución que anual, e mensualmente paguen ustedes sobre la finca.- Los anteriores datos los pido con objeto de estar preparado pecuniariamente para hacer los gastos de traspaso, en el caso de que tal sea el deseo de Uds. y que no quieren intentar algún otro método de arreglo, para lo cual repito a Uds. estoy enteramente a sus órdenes, dentro de la debida protección que debo a los intereses de mi señora madre.

Sin más por ahora y en espera de sus noticias quedo como siempre su afmo. amigo y atto. S. S.

Luis Laguette Terrazas.

c o p i a.

18
David C. Mireles.
Apartado Núm. 141-Bis.
México, D. F.

Abril 25 de 1931.

Sr. Don Fernando Torreblanca.
Guadalajara Núm. 104.
P r e s e n t e.

Muy estimado Fernando:-

Acabo de recibir contestación del Lic. Luís Laguette Terrazas de Chihuahua, y me dice que él considera que la Hda. de San Carlos, para él, no vale lo que representa el crédito hipotecario que sobre la misma gravita y a favor de su Señora Madre, pues aunque comprende que se trata de una propiedad valiosísima, comprende que para ponerla en producción se necesita hacer inversiones en ella que en estos momentos no está dispuesto a efectuar.

Dice Luís en su carta que nuestro mutuo buen amigo Nacho Gaxiola prometió, como condición para que él, (Luís) consintiera en el traspaso a la casa Obregón, instalar una bomba y otras mejoras en la Hacienda; condiciones con que Nacho nunca cumplió y mas tarde la casa Obregón manifestó no estar dispuesta a cumplirlas.

Manifiesta en su carta mi amigo Laguette que siempre ha estado en su deseo dar a la casa Obregón toda clase de facilidades para que llevaran su negocio adelante y cree que, moral y materialmente, llegado el caso de un remate y que la propiedad fuese rematada en cantidad menor a la que adeudan a su Mamá, estaría la casa Obregón obligada a pagar el total de la cantidad, incluso los intereses, para lo que tendrían que responder sus otros bienes. Dice que si nunca ha sido su intención entrar en dificultades con la casa Obregón, mucho menos lo haría ahora que se trata de la Señora Viuda de Obregón, quien ha tenido tantas penas en los últimos años.

Si la casa Obregón desea entregar la propiedad, sin condición ninguna, no tiene Luís inconveniente en tratar el asunto ya sea con Doña María o con alguno de sus Apoderados, pero sin que esto le reporte erogación de gastos mas que los absolutamente necesarios, y que tendría que pedir a Uds. su ayuda para que los gastos de traspaso fueran erogados por ambas partes, y que se le ayude a conseguir concesiones de parte del Gobierno, por cuestión del Income Tax, etc. ya que en junio próximo se vencerán \$18,000.00 de intereses sobre los que habrá que pagar al Gobierno, a no ser que se pueda conseguir alguna concesión.

No hace mucho que un Sr. Aguilar, firmando como Secretario de Obregón & Cia. avisó que al no poder hacer los

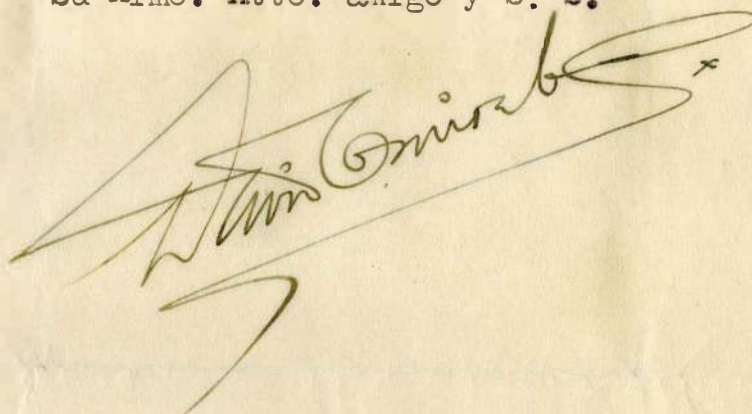
19
pagos correspondientes a la hipoteca, entregarían a Luís la propiedad, y en dicha carta el Sr. Aguilar no menciona condición ninguna.

En vista de todo lo anterior verán Uds. que mi Representado desea vean Uds. la razón que lo guía al no aceptar el pago para el Sr. Mazón, y como prueba de que sus conceptos son sinceros, me dice estar dispuesto a traspasar los derechos hipotecarios de su Madre, a los Sres. Obregón & Cia. en la cantidad de \$150,000.00 ciento cincuenta mil pesos oro nacional, considerándose esta suma por él como condonación de todos los intereses y mas un 25% de la suerte principal.

Les suplico a Ud. y al Sr. Bay se sirvan reconsiderar este asunto y decirme que contesto al Lic. Laguette.

Con la estimación de siempre me repito,

Su Afmo. Atto. amigo y S. S.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Juan Obregón", with a large, sweeping flourish underneath.

Chihuahua. Chih. 27 de abril de 1931

Sres. Obregón y Cia. S. C.
Cd. Obregón, Sonora.-

Muy Señores míos y amigos :

Acuso recibo de su atenta fecha 23 del presente, con la cual contestan la mía fecha 20 del mismo mes y que se cruzó con la suya del 18.

Agradezco su ofrecimiento de comunicarme cualquier resolución del señor Serrano, con respecto a la venta de la Hacienda San Carlos.

Lamento mucho no haber tratado el asunto con el Sr. Bay, por no haber estado yo todo el tiempo en la Ciudad de México, pero este señor estuvo en compañía del señor Torreblanca con el señor David Mireles, amigo mio, y por su conducto me comunicaron la misma proposición que me hacen ustedes, en su grata fecha 20.

Quedo enterado de que la zafra pasada no produjo ganancia alguna y que por lo tanto no puedo esperar ningún abono a su adeudo.

En mi carta de fecha 23 acepto la proposición que me hacen, de entregarme la hacienda de San Carlos, con su concesión de agua, etc. etc. y la parte alternativa referente al pago del señor Mazón, o sea permitir que de los aperos existentes en la hacienda, se le autorice a este señor para retirar los mismos hasta por valor de \$ 21.000.00 más o menos, unicamente que no queriendo yo tratar este asunto con el señor Mazón, prefiero dejarles todos los aperos en existencia en la hacienda, para que ustedes dispongan de ellos en la forma que lo crean más conveniente, reservándome unicamente el derecho sobre las bombas, las fincas y en lo general todo aquello que por derecho de acreación pertenezca a la hacienda.

En caso de que no tengan ustedes ninguna otra proposición que hacerme, después de haber leído mi referida carta del 23, estoy dispuesto a terminar este asunto acudiendo a la ciudad de México, si es que tienen ustedes algún apoderado en aquella capital, o bien sea en Ahome, donde se encuentra ubicada la hacienda.

En la mía de fecha 23 me tomo la libertad de pedirles algunos datos con referencia al costo de traslación de dominio etc., y en caso de que ustedes estén en condiciones de proporcionármelos, mucho les agradeceré tengan la bondad de remitírmelos, a fin de estar preparado con el dinero suficiente, en México, o en algún otro lugar, donde tengamos que terminar nuestros arreglos.

Sin más por ahora y en espera de sus noticias, me repito su afmo. amigo y atto. S. S. Luis Laguette Terrazas.- firmado.

Cd. Obregón, Son. Mayo lro. de 1931

Señor Luis Laguette Terrazas
Chihuahua. Chih.

Muy Señor nuestro y amigo :

Tenemos a la vista su grata fecha 23 del corriente mes, la que pasamos a contestar para manifestarle nuestros agradecimientos, por la buena disposición que muestra en relación al arreglo del crédito hipotecario a favor de su madre la Sra. Terrazas Vda. de Laguette.

Sentimos verdaderamente que nuestras condiciones no nos permitan el aprovechar la rebaja que nos hace, a menos que redondeáramos la operación de venta que estamos tratando por conducto del señor Octavio A. Serrano, a quien ya hemos comunicado la reducción que haría usted si se lograra en forma de contado el pago.

De no llegar a formalizar esta operación, repetimos a usted, que estamos dispuestos a entregarle la propiedad y creemos que con la concesión que nos hace, de retirar los aperos, podremos arreglar nuestro adeudo con el señor Mazón, sin que origine un nuevo desembolso en este negocio que ha sido desastrozo para nuestra sociedad.

Ya estamos pidiendo al Encargado de la Hacienda San Carlos, nos informe sobre los datos que usted solicita, en relación al valor catastral de la finca y los impuestos que paga, y al recibirlos, con todo gusto los comunicaremos a Ud.

Mientras tanto nos repetimos, sus afmos. attos.
amigos y Ss. Ss.

OBREGON Y CIA. S. C.

c o p i a

22
David C. Mireles.
Apartado Núm. 141-Bis.

México, D. F.
a 30 de abril de 1931.

S r. Don Fernando Torreblanca.
Guadalajara Núm. 104.
P r e s e n t e.

Muy estimado Fernando:-

Por correo de hoy acabo de recibir carta fechada en Chihuahua el día 28, que me escribe el Lic. Laguette Terrazas, con relación a la Hda. de San Carlos.

En dicha carta dice Luís que los señores Obregón & Cia. le han ofrecido el traspaso de la Hda. de San Carlos, con todas sus concesiones de agua, etc., con la única condición de permitirles que de los aperos existentes se retiren aquellos hasta por valor de veinte mil pesos, para cubrir una cuenta de don José T. Mañón que tienen ellos pendiente con dicho señor.

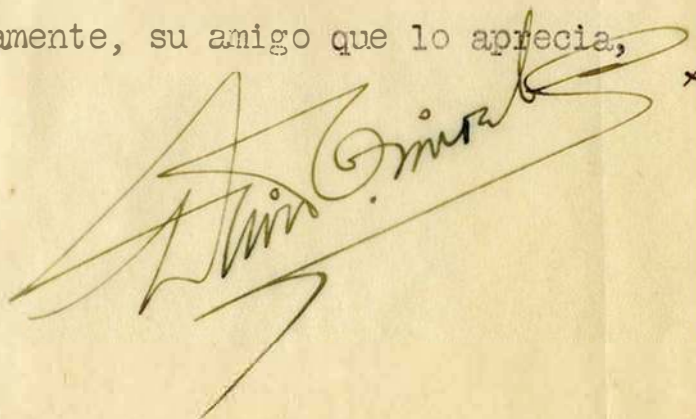
Dice Luís que ha aceptado esta proposición de los señores Obregón & Cia. por lo que si el Sr. Bay está aún en esta Capital y tiene instrucciones ya definitivas de la casa Obregón, un telegrama llamándolo a esta Capital lo traería inmediatamente.

En estos días estará el Licenciado ausente de Chihuahua, a donde piensa regresar a principios de la semana entrante, por lo que me apresuro a darles a conocer a Uds. estos puntos de su carta citada, para si lo juzgan conveniente citarlo a ésta para terminar los arreglos respectivos.

Por si el Sr. Bay ya hubiere salido, acompaño copia de la presente para que se le pueda enviar a donde se encuentre. La dirección de mi amigo en Chihuahua es:- Lic. Luís Laguette Terrazas, Ave. Ocampo #160, por si Uds. desean telegrafiarle directamente.

Esta mañana hablé asu casa por teléfono sobre este mismo asunto y espero le pasaran el recado.

Atentamente, su amigo que lo aprecia,

A large, stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read 'David C. Mireles', with a small 'x' mark to its right.

23
Cd. Obregón, Mayo 2 de 1931

Señor Lic. Luis Laguette Terrazas
Chihuahua. Chih.

Muy Señor nuestro y amigo :

Tenemos a la vista su grata fecha 27 de abril último, de cuyo contenido nos hemos enterado con todo interés.

Ayer estuvo en nuestras oficinas el señor José T. Mazón, buscando la manera de arreglar el crédito que tenemos pendiente, y le mostramos nuestro proyecto de pagarle con parte de los "aperos" que tiene la hacienda de San Carlos.- Desde luego nos manifestó dicho señor, que aceptaría las bombas y motores, por considerar esto de más fácil realización, informándonos y en ello convenimos, que dicha maquinaria no tendrá utilidad para el negocio, ya que su uso era exclusivamente para elevar el agua que se almacenaba en unos bajos, surtidos con el líquido que venía proporcionando la compañía azucarera, y quien como tenemos informado a usted, definitivamente se ha rehusado a seguir proporcionando este beneficio.

Por otra parte el señor Mazón nos ha indicado, que la concesión del canal no está afectada a la hipoteca, pues esta aparecía otorgada directamente a los señores Carlos S. Vega y Ramon Ross, y al ofrecerla a usted por nuestra parte, este beneficio representa en sí un valor de significación para la propiedad, y esperamos que por ello no tendrá inconveniente en conceder que dispongamos de la maquinaria de referencia, lo que nos facilitará los arreglos con Mazón.

El señor Serrano nos acusó recibo de la proposición que le hicimos y nos informa que se ocupa de estudiar el asunto y en su oportunidad resolverá lo conducente.

Tan pronto como recibamos los informes que pedimos a Sinaloa, tocante a impuestos y valor catastral de la hacienda, los comunicaremos a usted.

Al llegar el momento de otorgar las escrituras de traspaso ya indicaremos a usted si se hacen en la ciudad de México, pues entendemos que el señor Ing. Villalobos tiene poder general de nuestra sociedad.

Somos de usted, sus afmos. attos. amigos y Ss. Ss.

OBREGON Y CIA. S. C.

c o p i a

24
Lic. Luís Laguette Terrazas.
Ave. Ocampo #160.
CHIHUAHUA, Chih., México.

Chihuahua, 13 de mayo de 1931.

Sr. don David C. Mireles.
Apartado 141-Bis.
México, D. F.

Muy querido David:-

Por haber estado ausente, hasta hoy contesto la tuya siempre grata de fecha 9 de los corrientes.

Mucho celebro que el Sr. Gastelum encuentre interesante mi proposición y agradezco su deferencia de tratar directamente conmigo el asunto de San Carlos.

Como te expliqué anteriormente, no quiero disponer de la propiedad, sin que la United Sugar tenga la primera oportunidad de adquirirla, pues de no interesarse ellos a la propiedad tú debes de comprender que es mi intención llevar las mejores relaciones con esta Compañía.

Con respecto a la entrega de la Hda. ha surgido una pequeña dificultad, con motivo de unas bombas que pretende un señor Mazón que le sean entregadas, en pago de un adeudo que le debe la Casa Obregón, pero creo que esta Compañía verá la razón y justicia que me acompaña y cumplirá su ofrecimiento tal como lo había hecho en sus cartas anteriores.

Espero te encuentres bien de salud y muy contento en tu nuevo empleo y me despido como siempre tu amigo que mucho te quiere y aprecia.

Luís Laguette Terrazas.
(Firmado)

Junio 12 de 1931.

Señores Obregón y Compañía;
Ciudad Obregón, Son.

Muy señores míos y amigos:

Hago referencia a su apreciable de 7 de mayo último, con la que recibí copia de las cartas cruzadas entre ustedes y el señor Lic. Luis Laguette Terrazas.

Por el contenido de todos esos documentos he quedado impuesto con gusto de que se ha llegado a un satisfactorio arreglo en el asunto de la Hacienda de San Carlos, que tenía hipotecada dicho señor Terrazas.

Felicito a ustedes muy de veras por haber terminado este asunto, que era uno de los principales de esa Sucesión.

Con saludos afectuosos quedo a sus órdenes -
atento amigo y seguro servidor.

CC. Sra. María T. Vda. de Obregón.

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA PARA TRANSMITIR POR ESTAS LINEAS CON ABSOLUTA SUJECION A LAS CONDICIONES QUE AL REVERSO SE EXPRESAN Y SON ACEPTADAS POR EL QUE SUBSCRIBE:

DOMICILIO DEL SIGNATARIO. UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION

NUM _____ PALABRAS _____ VALORES _____ H D _____

(ANOTE USTED AQUI LA CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR) _____

PROCEDENCIA México, D. F., EL 2 DE Julio DE 1931

DESTINO Ciudad Obregón, Son. VIA _____

SR Francisco V. Ray.

DOMICILIO _____

Participote ya quedo arreglado en Secretaria Agricultura extien-
dan traspaso concesión aguas para Hacienda San Carlos que adquirió se-
ñor Lic. Terrazas.- Salúdote afectuosamente.

F. Torreblanca.

Pase 3.

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA PARA TRANSMITIR POR ESTAS LINEAS CON ABSOLUTA SUJECION A LAS CONDICIONES QUE AL REVERSO SE EXPRESAN Y SON ACEPTADAS POR EL QUE SUBSCRIBE:

NUM	PALABRAS	VALORES	H D
(ANOTE USTED AQUI LA CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR)			
PROCEDENCIA <u>México, D. F.,</u> EL <u>2</u> DE <u>julio</u> DE 19 <u>31</u>			
DESTINO <u>Ciudad Obregón, Son.</u> VIA			
SR <u>Fernando Aguilar</u>			
DOMICILIO			
<u>Particípole ya quedó arreglado en Secretaría Agricultura que</u>			
<u>extiendan traspaso concesión aguas para Hacienda San Carlos que adqui-</u>			
<u>rió señor Lic. Terrazas.- Salúdolo afectuosamente.</u>			
<u>F. Torreblanca.</u>			
<u>Pase 3.</u>			

DOMICILIO DEL SIGNATARIO. UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón Son., Méx.,

julio 3 de 1931

Señor D. Fernando Torreblanca
Guadalejara # 104
México. D. F.

Muy Señor mio y estimado amigo :

Me doy el gusto de acusar recibo de sus dos mensajes fechados el día de ayer, quedando debidamente impuesto por su contenido, que la Secretaría de Agricultura y Fomento aprobó el traspaso de la concesión de aguas de la Hacienda San Carlos, que hicimos al señor Lic. Laguette, así también que autorizó la cuota de cincuenta centavos para los mil metros cúbicos para el cobro del agua que se utilice en el riego de los terrenos del Nainari.

Nuestro Pancho Bay me encarga acusarle recibo en su nombre de los mensajes que le dirigió en el mismo sentido.

Mucho agradezco a usted las gestiones que se sirvió hacer para el arreglo de estos negocios y aprovecho a oportunidad para saludarlo muy cordialmente y repetirme su afmo. atto. amigo y S. S.

F. Aguirre

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA PARA TRANSMITIR POR ESTAS LINEAS CON ABSOLUTA SUJECION A LAS CONDICIONES QUE AL REVERSO SE EXPRESAN Y SON ACEPTADAS POR EL QUE SUBSCRIBE:

NUM _____ PALABRAS _____ VALORES _____ H D _____

(ANOTE USTED AQUI LA CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR) _____

PROCEDENCIA México, D. F., EL 4 DE julio de 1931. DE 19__

DESTINO Ciudad Obregón, Son. VIA _____

SR Fernando Aguilar, Jr.

DOMICILIO Acaba llegar mis manos su carta treinta junio pasado PUNTO
En dos telegramas que dirigí a usted dos actual, manifestéle que señor
Secretario Agricultura había acordado favorablemente los dos asuntos a
que refiérese su carta o sean: que se documente el arreglo hecho con
Compañía Richardson para pagar cuota cincuenta centavos por cada mil
litros cúbicos agua riego Nainari, y el traspaso de concesión agua Na-
cienda San Carlos que adquirió Lic. Laguette Terrazas PUNTO Sobre este
último asunto señor Terrazas acaba comunicarse conmigo, habiéndole in-
formado que ya fué resuelto por Secretaría favorablemente el caso, y

DOMICILIO DEL SIGNATARIO. UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION

####

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA PARA TRANSMITIR POR ESTAS LINEAS CON ABSOLUTA SUJECION A LAS CONDICIONES QUE AL REVERSO SE EXPRESAN Y SON ACEPTADAS POR EL QUE SUBSCRIBE:

DOMICILIO DEL SIGNATARIO. UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION

NUM _____ PALABRAS _____ VALORES _____ H D _____

(ANOTE USTED AQUI LA CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR) _____

PROCEDENCIA _____ EL _____ DE _____ DE 19 _____

DESTINO _____ VIA _____

SR _____

DOMICILIO ~~próximo lunes iremos señor Terrazas y yo a dicha Secretaría pa-~~
~~ra dejarlo terminado.- Salúdolo afectuosamente.~~

F. Torreblanca.

Pase 3.

Julio 4 de 1931.

Señores Obregón y Compañía,
Ciudad Obregón, Son.

Muy señores míos y amigos:

Doy respuesta a la atenta carta de ustedes fecha 30 de junio último, en la que me piden noticias acerca del estado en que se encuentran los asuntos relacionados con el contrato de la Compañía Richardson para agua de riego del Nainari y el de la concesión de agua de la Hacienda de San Carlos, para informarles que sobre el particular ya me dirigí a ustedes en mensajes fechados el 2 del mes en curso, confirmándoles ahora el que acabo de enviarles y que dice:

"Acaba llegar mis manos su carta treinta junio pasado.- En dos telegramas que dirigí a usted dos-actual, manifestéle que señor Secretario Agricultura -había acordado favorablemente los dos asuntos a que refiere su carta o sean: que se documente el arreglo -hecho con Compañía Richardson para pagar cuota cincuenta centavos por cada mil litros cúbicos agua riego Nainari, y el traspado de concesión agua Hacienda San Carlos adquirió Lic. Laguette Terrazas.- Sobre este último asunto señor Terrazas acaba comunicarse conmigo, habiéndole informado que ya fué resuelto por Secretaría-favorablemente caso, y próximo lunes iremos señor Terrazas y yo a dicha Secretaría para dejarlo terminado."

Sin más de momento, quedo de ustedes atento amigo y seguro servidor.

Chihuahua, septiembre 15 de 1931.--

Sr. don Fernando Torreblanca,
% Sr. David Mireles,
Estabilizador de Azucar,
Cante 15 - Mexico, D. F.

Muy estimado señor Torreblanca:--

En mi carta fecha 23 de Junio, á la cual no he tenido contestación, me permití comunicar le la contestación dada por la Secretaria de Agricultura á la solicitud de traspaso que hace la Testamentaria del General Obregón á favor de mi señora madre de la concesión de aguas para la Hacienda de San Carlos, y como Ud. habrá notado en dicha aprobación al traspaso no se hace mención de la reforma que sufrió el contrato de concesión dando al concesionario el derecho de hacer uso de las aguas por medio de una bomba, que es en realidad la única forma en que pueden aprovecharse, ya que por gravedad únicamente pueden llegar á la Hacienda en determinadas épocas del año, y ésto no con seguridad.--

Hoy recibo carta del Lic. Antonio Pérez Verdia F., en la cual me comunica que la Secretaria de Agricultura en contestación á varios oficios que sobre el asunto le he dirigido dice:

"Oficio número 7.2.N.III 24738 de fecha 8 de septiembre.-- En contestación al escrito de usted de fecha 31 de agosto ppdo en el que solicita se haga la aclaración de que han sido traspasados á favor de la Sra. Celestina Terrazas Vda. de Laguette los derechos que otorga la reforma de contrato celebrado entre esta Secretaria y los señores Ramon R. y Carlos S. Vega, en favor de la Sra. Celestina Terrazas Vda. de Laguette, le manifiesto que la petición de referencia ha ameritado consulta al Departamento Consultivo de esta Secretaria y al conocer la opinión del citado Departamento, se dictará la resolución que corresponda en el asunto"

No veo razón alguna por la cual la Secretaria pueda negarse á otorgar el permiso de traspaso en la forma existente, según el contrato que emparaban los derechos de los señores Mason y Vega, subsecuentemente la casa Obregon, y cuyos derechos la antes mencionada casa se comprometió á traspasar á la señora mi madre junto con la finca de San Carlos, pero en prevención de cualesquier error que pudiera sufrir la Secretaria por falta de informes, y conociendo que el caso de una negativa sería mucho mas difícil rectificar cualquiera resolución que tomara, he creído conveniente anticiparme, suplicando á Ud. muy atentamente, y haciendo uso de su muy amable ofrecimiento, para que se acerque al Departamento consultivo de la Secretaria de Agricultura,

Dr. don Fernando Torreblanca,

Num. 2.-

dándole las explicaciones que Ud. crea pertinentes, y haciendo uso de su valiosa influencia, para que éste asunto sea terminado en la forma debida, ya que Ud. comprenderá que un traspaso imperfecto de la concesión de aguas á que me vengo refiriendo equivaldría á nulificar el valor de la Hacienda de San Carlos, la aceptación en pago de la cual significa ya para los intereses de mi madre una pérdida de consideración.-

Le ruego tenga la bondad de dispensar esta nueva molestia que le causo, repitiéndome como siempre su aím. atto. amigo y S. S.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Luis San Martín", with a large, sweeping flourish extending to the right.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO
DE LA OFICINA

N

J -6 NUM 3 41/23.18. SF H

CIUDAD OBREGON SON 6 OCT D 9.15

FERNANDO TORREBLANCA

GUADAJALAJARA NUMERO 104 CIENTO CUATRO

MEXICO D F



Depositado

Recibido

f 9.51

LIC LAGUETTE TERRAZAS TELEGRAFIA COMUNICANDO SRIA AGRICULTURA COBRA
DOS MIL PESOS POR CONCESION AGUA SAN CARLOS CORRESPONDIENTES SEGUNDO
SEMESTRE AÑO VEINTIOCHO Y AÑO VEINTINUEVE AMENAZANDO CON CADUCIDAD
PUNTO RUEGOTE GESTIONAR SI POSIBLE CONDONACION REFERIDO COBRO VIRTUD
NEGOCIO INCAPACITADO CUBRIR DICHA SUMA.-CARINOSAMENTE

MARIA T VDA DE OBREGON

PASE UNO..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

TELEGRAMA

CARTA NOCTURNA.

México, D. F., octubre 21 de 1931.

Sra. María T. Vda. de Obregón,
Ciudad Obregón, Son.

Estoy en espera ocasión propicia para tratar todos asuntos pendientes esa Testamentaria así como el del Lic. Laguette Terrazas sobre concesión aguas San Carlos a que refiérese su mensaje relativo, y oportunamente avisaré usted resultados PUNTO Cariñosamente.

Fernando Torreblanca.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

FORMA M. 2.

36



7 Chihuahua Chih 27 Oct 1931

55 w 5.94 Carta Diurna pd

Fernando Torreblanca

Cargo Cia Estabilizadora del Mercado de Azucar y Alcohol,
Mexico D F.

13.
Depositado

Recibido — jh no 13.55 —

Atentamente me permito recordarle asunto aguas de San Carlos suplicandole ponerse de acuerdo Licenciado Perez Verdia para terminar satisfactoriamente este asunto punto. Señora Obregon me indica tiene usted ya instrucciones Obregon y compañía para el caso rogandole me conteste esta via pues deseo evitar Obregon y Compañia Responsabilidades al hacer el pago reclama secretaria. Afectte. Gracias.

Luis Laguette Terrazas.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

Octubre 28 de 1931.

Señor Lic. Luis Laguette Terrazas,
Chihuahua, Chih.
Avenida Ocampo número 412.

Muy estimado señor y amigo:

Doy respuesta al atento mensaje de usted fecha de ayer, en que se refiere al asunto de las aguas de la Hacienda de San Carlos, y le manifiesto que conforme me lo indica, ya me pongo de acuerdo con el señor Lic. Pérez Verdía para seguirlo tratando. La demora en su resolución, como usted debe comprender, ha sido motivada por los cambios que ha habido de Ministros en la Secretaría de Agricultura, pero ahora que acaba de hacerse cargo del citado Ministerio el señor Francisco Elías, ya procuro iniciar desde luego mis nuevas gestiones, a fin de lograr que en definitiva quede arreglado el caso que nos ocupa.

Sin más a que hacer mención, lo saludo, y me repito de usted su amigo atento y seguro servidor.

cam

TELEGRAMA

CARTA NOCTURNA.

México, D. F., octubre 31 de 1931.

Sra. María T. Vda. de Obregón,
Ciudad Obregón, Son.

Suyo antier PUNTO He estado tratando con algún éxito todos asuntos pendientes y próxima semana comunicaré usted - buenos resultados PUNTO Respecto asunto aguas San Carlos y - Nainari, ya resolvió Secretaría Fomento sentido favorable y - próxima semana también estarán despachados oficios respectivos PUNTO Cariñosamente.

Fernando Torreblanca.

FT/cam

39
LIC. LUIS LAGUETTE TERRAZAS

-Ave. Ocampo 412.-

CHIHUAHUA, CHIH., MEXICO

Chihuahua, 2 de noviembre de 1931.

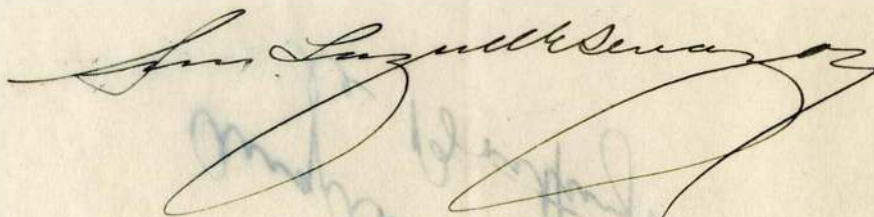
Señor don Fernando Torreblanca.
c/o Cia. Estabilizadora, S.A.
Cante 15- Desp. 317.
M E X I C O. D.F.

Muy estimado Señor Torreblanca de toda mi consideración:-

Agradezco su muy atenta fecha 28 del mes ppdo. en la cual me comunica que se pondrá de acuerdo con el Sr. Lic. Don Antonio Pérez Verdía F., para tratar el asunto de la concesión de agua de la Hda. de San Carlos y que piensa iniciar desde luego nuevas negociaciones con la Secretaría de Agricultura, para la definitiva forma de arreglar este asunto.

El Lic. Pérez Verdía me comunicó ya que había obtenido prórroga de esa Secretaría, para seguir tratando este asunto, por lo cual felizmente no hubo necesidad de hacer el pago que exigía la Secretaría de Hacienda y ya he comunicado también al Sr. Lic. Pérez Verdía que por ningún motivo haga el pago, ya que como Ud. comprenderá la concesión de agua sin el derecho de bombeo que otorga la modificación al contrato original, no tiene absolutamente ningún valor para la Hacienda.

Tengo esperanzas de que próximamente y dentro del plazo de la prórroga que nos ha dado la Secretaría, quede arreglado tanto el asunto del bombeo como el pago de las contribuciones atrasadas que se adeudan por el uso del agua y entre tanto me resta únicamente suplicarle de la manera mas atenta se sirva dispensar las molestias que involuntariamente le estoy causando y al mismo tiempo aceptar mi agradecimiento por su bondad, repitiéndome su
afmo., atto. y S.S.



[Faint, illegible handwriting]

И. П. К. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



NJ-91 NUM 2-28/8.40 SF DM PASE UNO

C OBREGON SON 3 NOV D 15.50

FERNANDO TORREBLANCA

GUADALAJARA NUM 104 CIENTO CUATRO

MEXICO D F

Depositado

Recibido

AGRADEZCOLE SU MENSAJE DEL TREINTIUNO Y CELEBRO QUE NEGOCIOS
HEME PERMITIDO ENCOMENDARLE VAYAN POR BUEN CAMINO ESPERANDO CON INTE-
RES RESULTADO OFRECE COMUNICARME CURSO PRESENTE SEMANA.CARINOSA-
MENTE.

MAÑIA T VDA DE OBREGON..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.,
noviembre 12 de 1931.

Señor D. Fernando Torreblanca
México, D. F.

Muy Señor nuestro y amigo :

Nos permitimos transcribirla a continuación párrafo de carta que nos escribe el señor José T. Mazón, relativo al cobro de impuestos que viene haciendo la Secretaría de Hacienda por adeudo de agua de la Hacienda San Carlos, por el segundo semestre de 1928 y hasta el 30 de septiembre de 1929 y que por si solo se explica.

"Con respecto a su primera, donde se refieren al asunto de aguas de la Hacienda San Carlos, me voy a permitir ilustrar a ustedes sobre el particular para que contesten al Departamento de Aguas. En el año de 1928 hubo una fuerte inundación en el Rio del Fuerte y con esa motivo el Presidente de la Republica Sr. Gral. Calles, dió un decreto por medio del cual se concedía como una ayuda a los damnificados, entre los cuales se contaba la Hacienda San Carlos, la exoneración del pago del impuesto de aguas por el año de 1928, siempre que se comprobara que habían sido perjudicados por la inundación. Como este decreto fué en Febrero o Marzo de 1928 y como el impuesto de aguas se pagaba anticipado, por semestres, yo en los primeros dias de Enero del citado año 1928, mandé pagar a Culiacan el importe de los impuestos del semestre, así es que como mandé al certificado del C. Presidente Municipal, de que había sido perjudicado por la inundación, mi socio el señor Carlos S. Vega hizo las gestiones del caso y a él le mandé el certificado de pago a que me refiero, y el señor Vega hizo gestiones para que se nos devolviera el pago que habíamos hecho, pero solo consiguió que el referido pago, en lugar de aplicarse al primer semestre de 1928, se aplicaría al primero de 1929, ya que el decreto exoneraba de pago por el año de 1928. En estas condiciones estaba el negocio cuando lo pasé yo a ustedes, es decir, pagado el impuesto del agua hasta el 30 de junio de 1929, así es que con todas estas explicaciones se darán ustedes cuenta que Mazón y Vega no quedaron debiendo nada por concepto de impuesto de aguas y quien tiene toda la documentación sobre el particular es el señor Carlos S. Vega, de la ciudad de México, a quien pueden dirigirse.

En vista de los datos anteriores nos permitimos molestarlo para recabar con el señor Vega la documentación citada, pues ella servirá para apoyar la gestión ante la Secretaría, para la condonación del cobro que se nos hace.

Somos sus afmos. attos. amigos y Sr. Sr.

ANTONIO PÉREZ-VERDÍA F.,
ABOGADO.
AV. FRANCISCO I. MADERO, 21.
AP. (P.O. BOX) 27-87.
MÉXICO, D. F.

14 de noviembre de 1931.

42
Adanto 2168.10
20 Sep 28 - 30 Sep 29
\$ 758.40
1546.80
\$ 197.10
10.00

Señor don
FERNANDO TORREBLANCA.
5/a. Guadalajara # 104.
C i u d a d .

Asunto: AGUAS DEL RIO FUERTE.

Muy estimado señor y amigo:

Perdóneme usted que de nuevo lo moleste con este negocio, con súplica muy atenta de que me indique dónde -- podré ver a nuestro común y buen amigo el señor don Manuel Vargas, quien me ha ofrecido colaborar conmigo en este --- asunto en sustitución de usted, por estar enfermo, lo que lamento sinceramente.

Le anticipo las gracias por la atención que dispense a esta súplica y me repito su afmo. atto. amigo y -- S. S.

En Sep 13/24 Se refirió contrato-concesión antecediendo a Rosas, Inojan y Vega para aprovechar las aguas de la Concesión por gravedad y bombas - Ramón P. Carreras como apoderado de Rafael E. Obando, Ca. El Aguila y Cia Exp. d. Aguas Rio 7 pido amparo contra esa antecediencia y al Juzgado 1º Municipal de Distrito Concedio el amparo. La Secretaría pido remisión y el asunto está pendiente en la Sup. Corte -
apvf-flch. El Jefe de Negocios

Sres. Obregón y Compañía, S. C.
Ciudad Obregón, Son.

Muy señores míos y amigos:

Por la copia de carta adjunta se servirán ustedes notar las razones por las cuales me veo en el caso de hacerme cargo de los asuntos que se han servido encomendarle a mi hermano Fernando, así como de todos los que puedan ofrecérseles en lo futuro, poniéndome con el agrado y empeño de siempre a sus apreciables órdenes.

Paso a continuación a darles un informe del estado actual de los siguientes asuntos:

1.- IMPUESTO EXTRAORDINARIO.) Entrevisté por encargo de Fernando al Jefe del Departamento Fiscal y este señor me indicó que ni siquiera tenía caso recibir la comunicación que ustedes dirigían a su dependencia, porque no existía ni un solo caso en que se hubiera eximido de dicho impuesto a persona o institución alguna. Con tal motivo solicitó entrevista con el Sr. Secretario de Hacienda quien me manifestó que ya daba instrucciones para atender hasta donde fuera posible los deseos de ustedes, comisionando al efecto al señor Agustín de Ortigoza. Este señor desde luego dirigió al Departamento del Impuesto sobre la Renta, la comunicación cuya copia acompaño. Posteriormente el Sr. Ortigoza y yo entrevistamos al Jefe de dicho Departamento y este señor nos expuso que consideraba imposible evitar el pago aludido, porque ninguna disposición podía modificar la Ley que lo imponía, pero que en el caso de ustedes se sometería el asunto a un estudio especial y mientras tanto no tenía inconveniente en telegrafiar a la Oficina Federal de Hda. en Hermosillo, ordenando suspender el cobro en cuestión hasta nuevas instrucciones, conforme se servirán ver ustedes por la adjunta copia de dicho mensaje rubricada por el Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda. Agregó dicho señor además, que era pertinente explicar que el impuesto no recaía sobre más que sobre los ingresos de la negociación exclusivamente; que la suspensión de su pago, mientras que la Sociedad podía cubrirlo, tenía que otorgarse mediante dos formas: una embargando algunas de sus propiedades y nombrando depositario de ellas a la misma Sociedad, y otra, por medio de una fianza y en este último caso era conveniente que ustedes informaran inmediatamente que fianza podrían otorgar. En mi deseo de hacer cuantos esfuerzos estén a mi alcance para obtener siquiera alguna reducción, les encarezco enviarme toda la documentación que consideren adecuada respecto del estado del negocio en que aparezcan sus ingresos y las pérdidas que han sufrido, para poder demostrar ampliamente con esas pruebas la imposibilidad en que se hallan para cubrir dicho impuesto y expero así cuando menos obtener mayores facilidades.

2.- CONCESION DE AGUAS HACIENDA "SAN CARLOS", SIN.- Sobre este asunto acompaño copia de un oficio de la Dirección de Aguas de la -- Sría. de Agricultura, en el cual se detalla el estado actual que guarda este negocio, por el que podrán ustedes ver que la citada dependencia no podrá resolver nada mientras no se conozca la ejecutoria que dictó la Suprema Corte en el juicio de amparo que promovieron Rafael C. Ibarra, Compañía Explotadora de Aguas del Río Fuerte y Compañía Azucarera El Aguila, S. A. Por otra parte, es pertinente notar que en el citado oficio se expresa que Obregón y Compañía no adquirió los derechos establecidos

en el contrato concesión respectivo porque legalmente no podía adquirirlos y por lo tanto tampoco puede la Sra. Vda. de Laguette alegar derechos que no le corresponden.

3.- AGUAS DEL NAINARI.- El señor Oficial Mayor de la Sría. de Agricultura me informó que estaba pendiente de recibir contestación de ustedes a una instancia que se les dirigió sobre el asunto. Parece que se adeudan dos años por el aprovechamiento de las aguas aludidas y por otra parte, me informa el Jefe del Departamento respectivo que la confirmación escrita del arreglo verbal que se tuvo de pagar \$0.50 por 1000 litros de agua por segundo, debe gestionarse con la Junta que se nombre en ésa para la administración del negocio de la Cía. Richardson, en el seno de la cual hay un representante de la citada Secretaría.

4.- CONDONACION DERECHOS SACOS DE YUTE.- Me encarga Fernando informarles sobre este asunto que habló de él con el señor Presidente, quien le ofreció recomendar a la Secretaría de Hacienda, desde luego, la inmediata tramitación favorable del caso.

5.- PERMUTA TERRENOS DE LA SUCESION TORRES POR TERRENOS RICHARDSON.- Como en el caso anterior, Fernando trató con el señor Presidente este negocio, ofreciéndole asimismo recomendar a la Secretaría de Hacienda la permuta aludida sobre la base de que el Molino pase a poder de la Cía. Richardson.

6.- CREDITOS PENDIENTES CON BANCO AGRICOLA Y BANCO MEXICO.- Este asunto también se lo trató Fernando al señor Presidente y asimismo le prometió que con todo gusto daría los pasos necesarios para la resolución favorable del caso.

Quedo pendiente de sus noticias y me repito a sus órdenes muy atento amigo y seguro servidor.

Enrique Torreblanca.

UN SELLO QUE DICE
PODER EJECUTIVO FEDERAL
MEXICO.
Secretaría de Agricultura
y Fomento.

DIR. DE AGUAS. T. Y COL.

SECCION:- 7.2.III.

MESA:- 2I.2I3(2I)28.

NUMERO:-6I3I(II5I)

I N F O R M E.No.

C. Jefe del Departamento:

En oficio número 19342 de 9 de julio ppdo., esta Secretaría reconoció el traspaso que hizo la "Soc. Obregón y Cia." en favor de la Sra. Celestina Terrazas Vda. de Laguette respecto de los derechos otorgados por los contratos de 18 de enero de 1919 y 14 de enero de 1920, referente al aprovechamiento de las aguas del río fuerte, Sin., destinada al riego del predio "San Carlos".

Con referencia al oficio antes citado, el representante de la Sra. Vda. de Leguette, manifiesta que la concesión de aguas aludida sufrió una modificación el 13 de septiembre de 1924, en que se autorizó a los concesionarios para derivar el volumen ya concedido, por gravedad o por bombeo, y que como para beneficiar la Hacienda de San Carlos es precisamente necesario bombear el agua, considera necesario que se apruebe el traspaso de los derechos que otorga el contrato de la expresada fecha, 13 de septiembre de 1924.

ANTECEDENTES.

El contrato celebrado con los primitivos concesionarios, señores Ramón Ros y Carlos S. Vega, con fecha 18 de enero de 1919, autorizó el aprovechamiento de 3,000 litros por segundo de las aguas del río Fuerte, hasta completar un volumen de 94.603,000 Mts.3 por medio del canal que se construyera de acuerdo con los planos aprobados y en la inteligencia de que la plantilla de dicho canal estaría a un metro de altura sobre el fondo del río.

Posteriormente, el 14 de enero de 1920, se reformó el art.1/o. del contrato mencionado en el párrafo anterior, reduciendo el volumen total aprovechable a 31.536,000 metros cúbicos solamente.

Por último, el 13 de septiembre de 1924, se firma nuevo contrato con los Sres. Ros Vega, reformando el artículo 1º del de fecha 14 de enero de 1920, autorizándose en esta vez a los concesionarios para derivar el volumen concedido con anterioridad, por gravedad o por bombeo, estableciéndose la condición de que se instalaba alguna bomba, se daría aviso oportunamente a la Secretaría para que se practicara la inspección correspondiente y se diera por recibidas las obras.

Es de advertirse que con motivo de la solicitud que se sirvió de base para formular este último contrato, se presentaron oposiciones por "Rafael G. Ibarra y Cia.", "Cia. Explotadora de Aguas del río Fuerte" y Cia. Azucarera El Aguila, S. A., oposiciones que fueron desechadas por esta Secretaría y que dió motivo a que las citadas Compañías solicitaran amparo de la Justicia Federal. Este juicio de amparo fué fallado en favor de los quejosos por lo que se interpuso el recurso de revisión, pasando los autos a la Suprema Corte de Justicia, de la Nación, ignorándose hasta la fecha si ya se dictó resolución final y en qué sentido.

Al publicarse el contrato citado en último término, las mismas Compañías interpusieron nueva demanda de amparo contra la autorización otorgada por ese documento. Rendidos los informes previos el Juzgado Primero Numerario de Distrito concedió la suspensión del acto reclamado, previa fianza, y de igual manera se interpuso revisión.

Con fecha 23 de marzo de 1927, el Departamento Jurídico informó a esta Dirección que la Suprema Corte de Justicia había dictado acuerdo admitiendo el recurso de revisión interpuesto por esta Secretaría en contra de la sentencia pronunciada por el Juzgado de Distrito en Mazatlán, Sin., en el amparo promovido por la Cia. Explotadora de Aguas del río Fuerte y socios contra actos de esta Secretaría; en el concepto de que el acto reclamado consistía en la autorización contenida en el art. 1º del contrato a favor de los señores Ramón Ross y Carlos S. Vega, publicadas el 16 de octubre de 1924. Tampoco hay constancias en los expedientes respectivos, acerca de la resolución final de este amparo.

CONSIDERACIONES.

Al concederse la suspensión definitiva del acto reclamado por las Compañías quejosas y consistiendo ese acto en la autorización otorgada a los señores Ross y Vega para derivar por gravedad o por bombeo las aguas del río Fuerte, el contrato de 13 de septiembre de 1924, no puede surtir sus efectos porque la suspensión precisamente deja las cosas en el estado en que se encontraban.

Las circunstancias anteriores se han tenido en cuenta para no hacer referencia del contrato en cuestión en la aprobación de los traspasos que se han venido haciendo de la concesión otorgada a los Sres. Rosa y Vega para el aprovechamiento de las aguas del río Fuerte, pues es de observarse que cuando esa concesión se traspasó a la Soc. "Obregón y Cia." no se tuvo en cuenta dicho documento como tampoco se tuvo al traspasar "Obregón y Cia." a la Sra. Vda. de Laguette.

Así pues, si la "Soc. Obregón y Cia." no adquirió los derechos establecidos en el repetido contrato, porque legalmente no podía adquirirlos, tampoco puede la Sra. Vda. de Laguette alegar un derecho que no le corresponde.

Además, el auto de suspensión del acto reclamado ha quedado firme por no haber sido revocado antes de que se dictara sentencia en el juicio, sentencia contra la cual, como ya se dijo, se interpuso el recurso de revisión, sin que se conozca el resultado.

Por lo expuesto, procede contestar el escrito materia de este informe, en el sentido de que esta Secretaría no puede resolver nada

respecto del traspaso de los derechos que establece el contrato de 13 de septiembre de 1924, hasta que se conozca la ejecutoria que dicte la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el juicio de amparo promovido por las Compañías quejosas.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que se trata de apreciaciones de carácter legal que para que puedan ser tomadas en cuenta deb ser hechas por personas con los conocimientos técnicos del caso, la Superioridad dirá si se pasa el asunto al Departamento Consultivo y de Legislación para ese efecto.

Atentamente,
México, 4 de agosto de 1931.
El Oficial.
(Rúbrica)

HFC.rdc.

FERNANDO TORREBLANCA
MEXICO. D. F.

a 18 de Nov.de 1931.-

Sr. Ingeniero don Mariano Cabrera,
Oficial Mayor de la Sría.de Agricultura y Fomento,
P r e s e n t e.

Muy estimado señor y fino amigo:-

A causa de mi delicado estado de salud actual, no me es posible dar una personal atención al asunto que me ha sido encomendado por la señora Viuda del señor General Alvaro Obregón, relativo a la concesión de aguas de la Heda."San Carlos" del Estado de Sinaloa, asunto que tuve el gusto de tratar con usted hace pocos días, con muy benévola acogida de su parte.

En tal virtud, he suplicado a mi buen amigo D. Manuel Vargas, portador de ésta, me substituya ante usted en estas gestiones, durante mi enfermedad, y a usted ruego muy atentamente sea servido de atender al citado señor con la misma bondadosa deferencia con que a mí me ha distinguido, esperando que su buena disposición hacia el asunto nos permita llevarlo a feliz término en breve plazo.

Con la expresión de mis agradecimientos por su bondadosa ayuda en el caso y por las finezas que se sirva tener para el señor Vargas, me repito con el agrado de siempre, su muy afectísimo amigo
y atento seguro servidor,



a 18 de Nov.de 1931.-

Sr. Ingeniero don Mariano Cabrera,
Oficial Mayor de la Sría.de Agricultura y Fomento,
P r e s e n t e.

Muy estimado señor y fino amigo:-

A causa de mi delicado estado de salud actual, no me es posible dar una personal atención al asunto que me ha sido encomendado por la señora Viuda del señor General Alvaro Obregón, relativo a la concesión de aguas de la Heda."San Carlos" del Estado de Sinaloa, asunto que tuve el gusto de tratar con usted hace pocos días, con muy benévola acogida de su parte.

En tal virtud, he suplicado a mi buen amigo D. Manuel Vargas, portador de ésta, me substituya ante usted en estas gestiones, durante mi enfermedad, y a usted ruego muy atentamente sea servido de atender al citado señor con la misma bondadosa deferencia con que a mí me ha distinguido, esperando que su buena disposición hacia el asunto nos permita llevarlo a feliz término en breve plazo.

Con la expresión de mis agradecimientos por su bondadosa ayuda en el caso y por las finezas que se sirva tener para el señor Vargas, me repito con el agrado de siempre, su muy afectísimo amigo
y atento seguro servidor,

México, D. F.,

10

Enero

33.

Ciudad Obregón.- Son.

a. María T. Vda. de Obregón.

NO HE CONTESTADO CARTAS RELATIVAS SUS ULTIMOS ENCARGOS PORQUE
HE ESPERADO COMUNICAR RESULTADOS DE UN MOMENTO A OTRO PUNTO
SEÑOR RUIBAL OFRECEME SIN FALTA RESOLVER DEFINITIVAMENTE ASUNTO
FIRMA DOCUMENTOS SABADO PROXIMO PUNTO YA FIRMO MINISTRO AGRICULTURA
ORDEN CONDONACION DEFINITIVA IMPUESTOS SEÑORA TERRAZAS Y MAÑANA
O PASADO RECIBIRALO SECRETARIA HACIENDA PARA SU CUMPLIMIENTO.
CARINOSAMENTE SALUDAMOSLA.²

Enrique Torreblanca.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

52
FORMA M.B.

BELLO
DE LA OFICINA

J-143 NUM 5 26/7.00 ST AT

CIUDAD OBREGON SON 11 ENERO D 16.55.

ENRIQUE TORREBLANCA

AGUASCALIENTES NUM 49 CUATRO CCHO MEXICO D F

Depositado

Recibido

UO-D

MUCHO AGRADEZCO CONTENIDO SU MENSAJE HOY ASI COMO ATENCION HA VENIDO
PRESTANDO DIVERSOS ASUNTOS HEME PERMITIDO ENCOMENDARLE PUNTO CELEBRO
ASUNTO LAGUETTE TERRAZAS HAYASE ARREGLADO SATISFACTORIAMENTE. CARINO-
SAMIENTE. SALUDAMOSLOS

MARIA T VDA DE OBREGON
PASE UNO..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



N

~~NUM 5-12/21-00-51 AT TASE-010~~

C OBREGON SON 27 ENERO D 18.50

ENRIQUE TORREBLANCA

AGUAS CALIENTES 48 CUARENTIOCHO MEXICO D F

Depositado

Recibido

BB 22.03

SU MENSAJE DEL DIA VEINTIUNO ME ENTERO AL FIN CONSIGUIO USTED A-
CUERDO AGRICULTURA CANCELACION DEFINITIVA COBRO IMPUESTOS AGUAS SAN
CARLOS ASI COMO QUE OTROS ASUNTOS QUEDARIAN RESUELTOS CURSO SEMANA
PUNTO POR DISTRACCION INVOLUNTARIA NO LE CONTESTE ANTES PARA MANI-
FESTARLE MIS AGRADECIMIENTOS POR TODO ELLO PUNTO SU MENSAJE HOY
ENTERAME GRAVEDAD GALVAN DUQUE PUNTO SUPLICO LE HACERLE VISITA EN MI
CONTINUA...

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



SEGUNDA HOJA NJ-145 NUM 6 C OBREGON R X SF XF

Depositado _____

Recibido _____

NOMBRE A EL Y SU ESPOSA MANIFESTANDOLES PIDO A DIOS DE TODO CORAZON
POR SU ALIVIO. CARINOSAMENTE

MARIA T VDA DE OBREGON..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.